

Información del DTE



Régimen de Factura Electrónica en Línea
Verificación de Documento Tributario Electrónico

Factura Pequeño Contribuyente (FPEQ)	
EMISIÓN	
Fecha Emisión	30/06/2026 10:48:14
Emisor	80088821-HANZ ESTUARDO, JUAREZ ROSALES
Establecimiento	1-HANZ JUÁREZ
Receptor	6632580-CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS
Monto Total	GTQ 8,000.00
No. de acceso	
CERTIFICACIÓN	
Autorización:	186840C9-AA62-4C0C-88A1-13D30BBA324B
Serie	186840C9
Número del DTE	2858568716
ACEPTACIÓN SAT	
Acuse de recibo:	FCID202620260604T10:48:1506.00186840C9AA624C0C88A113D30BBA324B
Fecha de la consulta:	04/06/2026 10:50:36

NOTA: Si la información no coincide con el documento que tiene en su poder, denúncielo aquí:
[Denuncias No Facturación](#)

Recuerde que puede consultar y validar sus DTE en la Agencia Virtual, App FEL (Android, IOS, App Gallery) o en el Verificador Integrado desde el Portal SAT

**INFORME MENSUAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
PRESTADOS AL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS**

NOMBRE COMPLETO	HANZ ESTUARDO JUÁREZ ROSALES
MES QUE INFORMA	DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026
NUMERO DE CONTRATO	292-029-2026
SERVICIO DE CONTRATO	SERVICIOS TÉCNICOS
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE MANEJO DE BOSQUES Y VIDA SILVESTRE
<u>OBJETO DEL CONTRATO</u>	
a) Dotar a la Dirección de Manejo de Bosques y Vida Silvestre de personas que brinden sus servicios Técnicos, para cumplir con los objetivos planteados en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual. b) Brindar apoyo en las actividades establecidas para la Dirección de Manejo de Bosques y Vida Silvestre, dentro del Reglamento Orgánico Interno. c) Lograr una mayor efectividad en la realización de los procesos y procedimientos que se desarrollan en la Dirección de Manejo de Bosques y Vida Silvestre.	
<u>TÉRMINOS DE REFERENCIA</u>	
a) Apoyar a la Dirección de Manejo de Bosques y Vida Silvestre del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- en la elaboración de opiniones y dictámenes vinculados a temas de flora no maderable. b) Apoyar a la Dirección de Manejo de Bosques y Vida Silvestre del CONAP en la atención de requerimientos vinculados al tráfico de la flora no maderable. c) Apoyar a la Dirección de Manejo de Bosques y Vida Silvestre del CONAP en la formulación de planes, programas y normativos dentro del ámbito de la flora no maderable. d) Apoyar a la Dirección de Manejo de Bosques y Vida Silvestre del CONAP en la atención de requerimientos realizados por otras unidades administrativas de la institución sobre temas vinculados a flora no maderable.	